



[Handwritten signature]

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE JALAPA, TABASCO 2021-2024

EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 12 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS EN EL AUDITORIO DE LA CASA DE LA CULTURA; COMPARECEN LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, ING. MARCOS ANTONIO MORALES MORALES, DIRECTOR DE GEOESTADÍSTICA Y DEMOGRAFÍA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL COPLADET, EL DR. FERNANDO EMILIO PRIEGO ZURITA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JALAPA, TABASCO, ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y DE LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) EN EL MARCO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

Manuel Pérez Capicacho

ANTECEDENTES

El Gobierno del Estado de Tabasco tiene como objetivo fundamental, propiciar e impulsar el desarrollo equilibrado de las regiones y municipios de la entidad, a través del fortalecimiento del pacto federal y el municipio libre, consagrado en los artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; así como en las demás leyes y ordenamientos que promueven la descentralización de la vida nacional y estatal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Planeación Federal y los artículos 5 y 14 de la Ley de Planeación en el Estado, las dependencias y entidades de la administración pública estatal y los municipios, deberán llevar a cabo la planeación del desarrollo, a través del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

Los municipios, al ser responsables de conducir la planeación del desarrollo de ese orden de gobierno, formarán parte del Sistema Estatal de Planeación Democrática a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, de acuerdo a las funciones que por ley le correspondan a cada una de sus unidades.

Lo anterior, con base en lo establecido en el Acuerdo que Crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, al que en lo sucesivo se le denominará COPLADET, de fecha 18 de noviembre de 2003 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 19 de noviembre del mismo año, y con fundamento en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 5 y 14 de la Ley de Planeación en el Estado, en los que se establece la rectoría del Estado para el desarrollo y la operación del Sistema Estatal de Planeación Democrática, en el que se prevé la operación y funcionamiento de los COPLADEMUN.

[Handwritten signatures and initials]



[Handwritten signature]

Por lo anterior, se procede a iniciar la sesión conforme al siguiente:

Orden del Día

- 1.- Verificación de Quórum Legal de la sesión.
L.C.P. Luis Enrique Pérez Alvarado, Director de Programación.
- 2.- Declaración de Quórum Legal e instalación de la Asamblea.
Dr. Fernando Emilio Priego Zurita, Presidente Municipal.
- 3.- Apertura de la Sesión, lectura y aprobación del Orden del Día.
L.C.P. Luis Enrique Pérez Alvarado, Director de Programación.
- 4.- Bienvenida y Exposición de Motivos.
L.C.P. Luis Enrique Pérez Alvarado, Director de Programación.
- 5.- Integración del COPLADEMUN y los Subcomités Sectoriales del mismo y Toma de Protesta de Ley de sus integrantes.
Dr. Fernando Emilio Priego Zurita, Presidente Municipal.
- 6.- **Mensaje del Ing. Marcos Antonio Morales Morales**, Director de Geoestadística y Demografía De la coordinación General de Vinculación con el COPLADET
- 7.- Mensaje por parte del **Dr. Fernando Emilio Priego Zurita** Presidente Municipal de Jalapa y Presidente del COPLADEMUN
- 8.- Acuerdos de los integrantes del COPLADEMUN.
- 9.- Firma del Acta de la sesión.
- 10.- Clausura de la sesión.
Dr. Fernando Emilio Priego Zurita, Presidente Municipal de Jalapa y Presidente del COPLADEMUN.

Munord Pérez Carrasco

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

DESAHOGO DEL ORDEN DÍA

PUNTO 1. Para desahogar este punto del Orden del Día el **C. Lic. Luis Enrique Pérez Alvarado**, Director de Programación, procede a lo siguiente:

[Handwritten signatures]

[Handwritten mark]



[Handwritten signature]

Con su permiso, señor Presidente.

“Me permito Informar a Usted que se encuentran presentes los servidores públicos de este municipio que han sido convocados a este evento, por lo que después de haber verificado que existe el Quórum Legal para realizar esta sesión, en la que se llevará a cabo la Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Jalapa, se considera procedente la instalación de la misma”.

PUNTO 2. El Dr. Fernando Emilio Priego Zurita, Presidente Municipal procede a declarar instalada formalmente esta Sesión en la que se llevará a efecto la instalación del COPLADEMUN, solicitando al L.C.P. Luis Enrique Pérez Alvarado, Director de Programación, dé a conocer el Orden del Día.

PUNTO 3. En uso de la voz el L.C.P. Luis Enrique Pérez Alvarado, Director de Programación, procede a atender la petición del Dr. Fernando Emilio Priego Zurita, Presidente Municipal y da lectura al Orden del Día, por lo que pide a los asambleístas, que levanten la mano los que estén por la afirmativa del contenido del Orden del Día.

Posterior a ello, el L.C.P. Luis Enrique Pérez Alvarado, Director de Programación, informa al Presidente Municipal, que el Orden del Día ha sido aprobado por unanimidad, por lo que se procede al desahogo de los trabajos.

PUNTO 4.- Para el desahogo de este punto del Orden del Día, el L.C.P. Luis Enrique Pérez Alvarado, Director de Programación expone lo siguiente:

“Agradezco la presencia de todos y cada uno de ustedes en esta ceremonia de instalación del COPLADEMUN, que se da en un ambiente de respeto, cordialidad y con las mejores intenciones de impulsar entre todos, la transformación que este Municipio y sus habitantes requieren”.

“Desde la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia Local y las Leyes de Planeación Federal y del Estado, se exhorta a los Gobiernos Federal, Estatal y municipales, para ejecutar sus programas y acciones en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática”.

“El Dr. Fernando Emilio Priego Zurita, Presidente Municipal de nuestro municipio es conocedor de los beneficios que conllevan a los tres Órdenes de Gobierno, la sociedad y la iniciativa privada, actuar de manera armónica en beneficio de la población Jalapaneca, por lo cual, ha instruido que las tareas y encomiendas de la naciente administración municipal, se conduzcan en todo lo que sea posible a través de los órganos de planeación establecidos en la Ley, para una aplicación inteligente de los recursos disponibles, a favor de la sociedad de este municipio, especialmente aquellas que se encuentran en situación vulnerable”.

Manuel Pérez Camacho

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



"Por ello, nos hemos reunido con el principal motivo de llevar a cabo la instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Jalapa, sabiendo que hoy se asientan las bases de lo que será nuestra guía en el accionar durante esta administración, que hoy encabeza de manera acertada nuestro presidente municipal".

PUNTO 5. Continuando con el desahogo del Orden del Día el **L.C.P. Luis Enrique Pérez Alvarado**, Director de Programación procede a desahogar el siguiente punto del Orden del Día, y da lectura de la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, el cual queda constituido de la siguiente manera:

I.- **Para el cumplimiento de sus funciones, el COPLADEMUN se integrará de la siguiente manera:**

- a) **Un Presidente**, que será el **Dr. Fernando Emilio Priego Zurita**, Presidente Municipal.
- b) **Un Coordinador**, que será el **L.C.P. Luis Enrique Pérez Alvarado**, Director de Programación.
- c) **Un Secretario Técnico**, que será el **Prof. Agustín Ramón Cordero**, Secretario del H. Ayuntamiento.
- d) **Un Coordinador de Gestoría Social**, el **C. Manuel Pérez Camacho**, Director de Atención Ciudadana
- e) **Los siguientes Subcomités Sectoriales y sus correspondientes coordinadores:**
 - **Política y Gobierno**, **Prof. Agustín Ramón Cordero**, Secretario del H. Ayuntamiento.
 - **Fomento Económico y Turismo**, **Ing. Rigoberto Gómez Ramón** Director de Fomento Económico y Turismo.
 - **Desarrollo, MVZ.** **Galileo González Torres**, Director de Desarrollo.
 - **Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, **Arq. Ignacio Silván Cárdenas** Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
 - **Seguridad Pública y Protección Civil**, **Lic. Carlos Peláez Méndez**, Director de Seguridad Pública.
 - **Educación, Cultura y Deporte**, **Profa. Guadalupe Flores Rodríguez**, Director de Educación, Cultura y Recreación.
 - **Salud, Seguridad y Asistencia Social**, **Dra. Guadalupe González Morales**, Coordinador del DIF Municipal.
 - **Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable**, **Ing. Alcides Vidal Baeza**, Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.
 - **Atención a las Mujeres**, **Lic. Zobeida Zurita Álvarez**, Directora de Atención a las Mujeres.

R
 Manuel Pérez Camacho
 B
 P
 A
 C
 J
 J



[Handwritten signature]

Los Subcomités Sectoriales, en cuya integración habrá ineludiblemente un Coordinador, un Secretario Técnico y vocales (preferentemente); y los subcomités especiales y los grupos de trabajo que se determinen necesarios.

Asimismo, formarán parte del COPLADEMUN los representantes de las dependencias federales, estatales y municipales y los de los sectores social y privado que actúen en el municipio; dado que es una instancia de coordinación y de concurrencia de acciones de los tres órdenes de gobierno y de los sectores de la economía.

REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADOS.

Manuel Pérez Contreras

- a) **Representante del Gobierno Federal:**
Ing. Jorge López Alvarado. Jefe del CADER No. 5 De Jalapa
- b) **Representante del Gobierno Estatal:**
Dr. Manuel Jesús Méndez Granados, Jefe de la Jurisdicción Sanitaria No. 9.
- c) **Representante del Gobierno Municipal:**
Lic. Roselía Martínez Aguilar. Coordinadora de Comunicación Social.
- d) **Representantes del sector Privado:**
MVZ. Ricardo Priego Roche, Presidente de la Ganadera Local.
- e) **Representantes del sector social**
Prof. Elmer Jiménez Ricardez, Jefe de Sector 03 de Telesecundarias

[Handwritten signatures]

II.- El COPLADEMUN, tendrá las funciones siguientes:

- a) Promover la participación y consulta de los diversos grupos sociales para la elaboración y permanente actualización del Plan Municipal de Desarrollo, buscando su congruencia con los planes y programas que a nivel global, regional y sectorial elaboran los gobiernos federal y estatal, en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

[Handwritten signatures]



Ry

- b) Propiciar la coordinación con los Gobiernos Federal y Estatal, y con los sectores social y privado, para coadyuvar al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.
- c) Constituirse en el elemento de vinculación en el ámbito municipal, entre los órganos federal y estatal de planeación.
- d) Evaluar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven, para vincularlo con los planes estatal y nacional de desarrollo, estableciendo las medidas de control necesarias a fin de lograr el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- e) Formular y proponer al Ejecutivo Estatal, a través de la Coordinación General del COPLADET, en el marco del Convenio Único de Desarrollo Municipal, programas de inversión pública de carácter regional o municipal que sirvan de base para la formulación y canalización de recursos, con el propósito de impulsar el fortalecimiento del municipio. Las propuestas del COPLADEMUN al Ejecutivo Estatal deberán hacerse a las dependencias estatales coordinadoras de sector, es decir, en el seno del COPLADET.
- f) Vigorizar la descentralización de la vida estatal e impulsar el desarrollo regional.
- g) Incorporar los programas municipales para el desarrollo social y sus beneficiarios al Sistema de Información del Padrón Único de Beneficiarios.
- h) Evaluar el cumplimiento de las acciones derivadas del Convenio Único de Desarrollo Municipal e informar de ello al Ejecutivo Estatal, a través de la Coordinación General del COPLADET.
- i) Promover la participación de las organizaciones productivas y sociales en el proceso de definición e integración de los presupuestos de egresos que corresponden al municipio.
- j) Promover y establecer acuerdos de cooperación y convenios de concertación con los sectores social y privado, para impulsar con efectividad el desarrollo municipal.
- k) Coordinarse con otros comités de planeación municipal, con la finalidad de colaborar en la definición, instrumentación y aplicación de programas para el desarrollo regional, considerando la participación que corresponde al Ejecutivo Estatal.
- l) Servir como órgano de consulta a los gobiernos municipal y estatal, sobre la situación socioeconómica del municipio, así como en la estadística general.
- m) Determinar las medidas necesarias que aseguren una buena operación de las funciones del COPLADEMUN y proponerlas a la autoridad municipal para su aprobación.

Manuel Pérez Comacho

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Zac *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

- n) Integrar los subcomités sectoriales y especiales, y los grupos de trabajo que sirvan al COPLADEMUN como instancias auxiliares en el análisis de los diversos problemas, ya sean generales o específicos.
- o) Elaborar el Reglamento Interior del COPLADEMUN, donde se señalan los elementos indispensables para su buen funcionamiento y actualizarlo de acuerdo a las necesidades y a las reformas y adiciones que puedan darse en las leyes y demás ordenamientos aplicables, el cual deberá contener lo siguiente:

- Integración y atribuciones del COPLADEMUN
- Atribuciones y Facultades del:
 - Presidente
 - Coordinador
 - Secretario Técnico
 - Coordinador de Gestoría Social
- Integración, atribuciones y sesiones de la Asamblea Plenaria
- Integración, atribuciones y sesiones de los Subcomités y de los grupos de trabajo
- Atribuciones del coordinador de los Subcomités y de los grupos de trabajo
- Atribuciones de los integrantes de los Subcomités y de los grupos de trabajo

III.- Para las disposiciones legales y normativas de todos los programas, se entenderá al seno del COPLADEMUN, los trabajos realizados en los Subcomités Sectoriales, Especiales y Grupos de Trabajo que existan.

IV.- El Presidente del COPLADEMUN determinará las medidas necesarias para que la participación de los integrantes del Comité sea eficaz en la realización de los trabajos.

V La instalación y operación del COPLADEMUN no debe significar la creación de nuevas estructuras administrativas ni generar gastos adicionales a los contemplados en el presupuesto de egresos aprobado.

VI.- El COPLADEMUN se coordinará directamente con el COPLADET, con la finalidad de hacer congruentes sus acciones con las políticas generales del desarrollo nacional, estatal y municipal.

VII.- El Ejecutivo Estatal, otorgará a través de la Coordinación General del COPLADET y las dependencias competentes, el apoyo técnico necesario para establecer y operar el COPLADEMUN.

Manuel Pérez Comacho

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



Manuel Pérez Camacho

VIII.- Se integrarán al COPLADEMUN, dentro del Subcomité correspondiente, todos los consejos, comités y comisiones que incidan en el desarrollo del municipio.

Una vez dado a conocer la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y de los Subcomités Sectoriales el L.C.P. Luis Enrique Pérez Alvarado, Director de Programación y Coordinador del COPLADEMUN, solicita a todos los presentes tengan la amabilidad de ponerse de pie, para que el Dr. Fernando Emilio Priego Zurita, Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN, tome la Protesta de Ley a los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Jalapa y a los de los Subcomités Sectoriales del mismo, a quienes les solicita alzar el brazo derecho para hacer el juramento acostumbrado.

Acto seguido la C. Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN procede a realizar la Toma de Protesta de Ley a los integrantes del Comité y de los Subcomités Sectoriales del COPLADEMUN.

"Señoras y Señores: Protestan ustedes como integrantes del COPLADEMUN y de los Subcomités Sectoriales desempeñar leal y patrióticamente el cargo que hoy se les confiere, mirando en todo momento por el bien, el progreso y el desarrollo social y económico de nuestro municipio, observando siempre la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y las leyes que de ella emanen, y cumplir y hacer cumplir las normas, procedimientos y los acuerdos asumidos hoy, en esta sesión.

Los integrantes responden: ¡Sí, Protesto!

EL C. Presidente Municipal, dice: "Si así lo hicieren, que la sociedad de Jalapa se los reconozca, si no, se lo demanden".

PUNTO 6. Siguiendo con el desahogo del Orden del Día el Mensaje del Ing. Marcos Antonio Morales, Representante de la Coordinación General de Vinculación con el COPLADET, dirige su mensaje a los presentes y expresa lo siguiente:

"La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 25 y 26 y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en el 65 y 76, establecen la responsabilidad del Estado y los municipios, para llevar a cabo la rectoría del desarrollo nacional, estatal y municipal para que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía y su régimen democrático, lo que se complementa con la tarea del estado de organizar un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional".

"El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, COPLADEMUN es el organismo encargado de promover a nivel local la participación y consulta de los diversos grupos sociales para la elaboración y permanente actualización del Plan Municipal de Desarrollo, buscando su congruencia con los planes y programas que a nivel global, regional y sectorial elaboren los gobiernos Federal y Estatal, en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática".

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



RS

"El COPLADEMUN se constituye como un elemento de vinculación en el ámbito municipal, entre los órganos federal y estatal de planeación".

"La planeación es la herramienta básica que le permite a toda instancia gubernamental lograr el óptimo aprovechamiento de los recursos de que dispone".

El día de hoy en esta sesión se instala el COPLADEMUN, destacando en este evento dos aspectos tan importantes: el primero de ellos es la participación de la sociedad en el proceso de planeación. Esta participación a la que se hace referencia está debidamente sustentada en la estructura del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, a través de los Subcomités Sectoriales que lo integran, porque en ellos se analiza la problemática del propio municipio y se expresan las propuestas de solución, debidamente jerarquizadas. El segundo aspecto a resaltar es el que se refiere a la coordinación existente entre los distintos órdenes de gobierno para optimizar los esfuerzos y los recursos en beneficio de la gente.

Manuel Pérez Canacho

PUNTO 7. Siguiendo con el desahogo del punto del Orden del Día el **Dr. Fernando Emilio Priego Zurita**, Presidente Municipal de Jalapa y Presidente del COPLADEMUN, dirige su mensaje a los presentes, expresando lo siguiente:

En esta mañana nos encontramos reunidos en este recinto para ser parte y testigos de este gran acontecimiento, del inicio de los trabajos con la instalación del COPLADEMUN del cual dependerá el buen futuro y el desarrollo de nuestro municipio.

Por eso desde esta tribuna pido a ustedes que nos constituyamos en un solo equipo, para aportar experiencias, ideas, estrategias y propuestas que nos permitan construir un buen proyecto, desarrollamos como municipio y logrando el Plan Municipal De Desarrollo.

Nuestro gobierno municipal está preocupado y ocupado en construir una buena planeación que nos permita ser eficaz en el desempeño de nuestras responsabilidades, alineados al del gobierno federal y estatal, que contenga, fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado, un gobierno que tenga el compromiso de asegurar el desarrollo municipal mediante la gestión de recursos federales, estatales y de organismos no gubernamentales, haciendo valer los programas de gobierno para el desarrollo sustentable, facilitando las herramientas de información y coordinación a los diversos niveles que conforma el ayuntamiento y la sociedad "porque nuestro propósito es tu bienestar".

S
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Manuel Pérez Camacho

PUNTO 8.- En el desahogo de este punto los integrantes del COPLADEMUN proceden a la toma de los siguientes:

ACUERDOS:

- PRIMERO:** El COPLADEMUN expedirá su Reglamento Interior en un término de 60 días hábiles siguientes a su instalación.
- SEGUNDO:** El Presidente del COPLADEMUN enviará a la Coordinación General del COPLADET en un término de 120 días, el Acta de Instalación y de los Subcomités Sectoriales, especiales y de los grupos de trabajo que lo integren; así como su Reglamento Interior, debidamente aprobado por el Cabildo Municipal, para su registro en la conformación del Sistema Estatal de Planeación Democrática.
- TERCERO:** Se publicará en un plazo no mayor de 60 días las bases para la Consulta ciudadana, para las propuestas que se incluir Plan Municipal de Desarrollo
- CUARTO:** La presente Acta entrará en vigor el día de su firma y estará vigente en tanto no exista una disposición legal en contrario dictada por el Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN.

PUNTO 9. Para desahogar el penúltimo punto del Orden del Día, se procede a la firma y rubrica del Acta de sesión de Instalación del COPLADEMUN y la de los Subcomités Sectoriales del mismo, en el orden siguiente: El **Dr. Fernando Emilio Priego Zurita**, Presidente Municipal y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Jalapa; el **Lic. Leopoldo Díaz Aldecoa**, Coordinador General del COPLADET; el **L.C.P. Luis Enrique Pérez Alvarado**, Director de Programación y Coordinador del COPLADEMUN, y por último, el **C. Prof. Agustín Ramón Cordero**, Secretario del Ayuntamiento y Secretario Técnico del COPLADEMUN.

PUNTO 10. Para el desahogo del último punto del Orden del Día, correspondiente a la clausura de esta sesión de Instalación del COPLADEMUN, se invita al **Dr. Fernando Emilio Priego Zurita**, para que realice la declaración de Clausura de la misma.

Visto que todos los puntos contenidos en el Orden del Día para esta sesión han sido agotados, sin más comentarios al respecto, y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 12:00 horas del día 12 de Noviembre de dos mil veintiuno, se levanta esta sesión, firmando al calce y rubricando al margen los que en ella intervinieron.

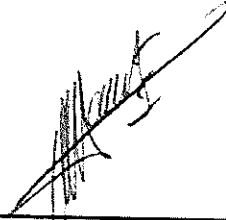
[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

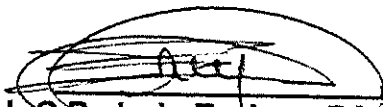
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL



Dr. Fernando Emilio Priego Zurita
Presidente Municipal y Presidente del
COPLADEMUN



Ing. Marcos Antonio Morales Morales
Director de Geoestadística y
Demografía De la coordinación
General de Vinculación con el
COPLADET



L.G.P. Luis Enrique Pérez Alvarado
Director de Programación
y Coordinador del COPLADEMUN



**DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN**



Prof. Agustín Ramón Cordero
Secretario del Ayuntamiento y
Secretario Técnico del
COPLADEMUN



SECRETARÍA MUNICIPAL



**REPRESENTANTES DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL, ASÍ COMO
LOS DEL SECTORES SOCIAL Y PRIVADO**

Ing. Jorge López Alvarado
Encargado del CADER No. 5 De Jalapa
Representante del Gobierno Federal

Dr. Manuel Jesús Méndez Granados
Jefe De la Jurisdicción Sanitaria No. 09
Representante del Gobierno Estatal

Prof. Elmer Jiménez Ricardez
Jefe de Sector 03 de Telesecundarias y
Representante del Sector Social

Ing. Ricardo Priego Roche
Presidente de la Ganadera Local y
Representante del Sector Privado

C. Manuel Pérez Camacho
Coordinador de Gestoría Social

COORDINADORES DE LOS SUBCOMITÉS SECTORIALES DEL COPLADEMUN

Prof. Agustín Ramón Cordero
 Secretario del Ayuntamiento y Coordinador del
 Subcomité Sectorial de Política y Gobierno.

Ing. Rigoberto Gómez Ramón
 Director de Fomento Económico y
 Turismo y Coordinador del Subcomité
 Sectorial de Fomento Económico y
 Turismo

MVZ. Galileo González Torres
 Director de Desarrollo y Coordinador del
 Subcomité Sectorial de Desarrollo

Arq. Ignacio Silván Cárdenas
 Director de Obras, Ordenamiento
 Territorial y Servicios Municipales y
 Coordinador del Subcomité Sectorial de
 Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Lic. Carlos Peláez Méndez
 Director de Seguridad Pública y Coordinador
 del Subcomité Sectorial de Seguridad Pública
 y Protección Civil.

Profa. Guadalupe Flores Rodríguez
 Director de Educación, Cultura y
 Recreación y Coordinador del Subcomité
 Sectorial de Educación, Cultura y
 Deporte.

Dra. Guadalupe González Morales
 Coordinadora del DIF Municipal y
 Coordinador del Subcomité Sectorial de
 Salud,

Lic. Zobeida Zurita Alvarez
 Director de Atención a las Mujeres y
 Coordinador del Subcomité Sectorial de
 Director de Atención a las Mujeres

Ing. Alcides Vidal Baeza
 Director de Protección Ambiental y Desarrollo
 Sustentable y
 Coordinador del Subcomité Sectorial de
 Protección Ambiental y Desarrollo
 Sustentable